

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000015591



Bogotá D.C. 20-01-2026

Señor

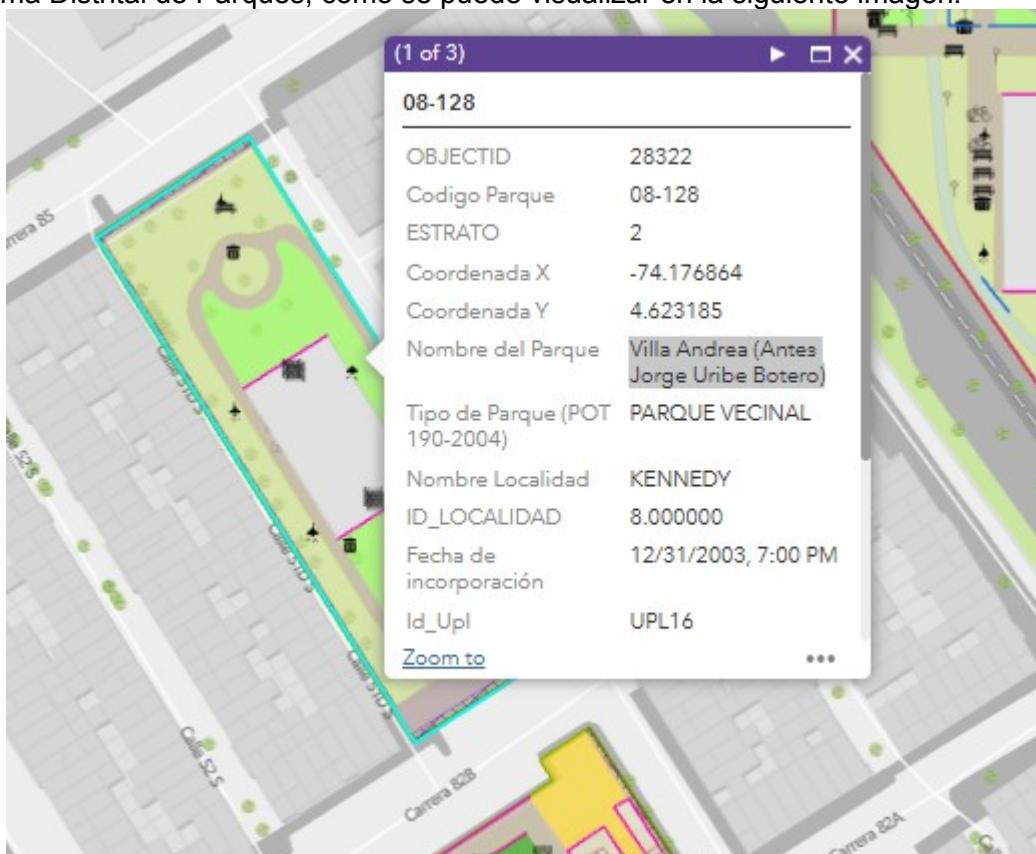
ANONIMO

eargonzalez84@gmail.com

Asunto: Respuesta Radicado ORFEO IDRD No. 20261800004042 del 06 de enero de 2026 de Bogotá te escucha 17782026

Respetado Sr.

Con la finalidad de brindar respuesta a su solicitud correspondiente a “**REPARACION DE ARO TABLERO DE LA UNICA CANCHA DE BALONCESTO, ESTA SITUACION LLEVA ASI MAS DE 6 MESES Y LA ADMINISTRACION DEL PARQUE NO HACE NADA POR GESTIONAR LA REPARACION. SE HAN PASADO DIVERSAS PETICIONES PERO NO HAY GESTION**”, se evidencia que el parque al cual usted hace referencia se denomina “**Villa Andrea (Antes Jorge Uribe Botero)**” con código del parque 08-128 de escala de proximidad (antes vecinal o de bolsillo) y que pertenece al Sistema Distrital de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2026.01.20 11:21:57 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Individualizado el parque objeto de consulta, y en atención a los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., que a saber contempla:

"ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local (...)4. **Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.** (....)

Encuentra entonces la Subdirección Técnica de Parques, que para su consulta y teniendo en cuenta el aparte normativo precitado, es la Alcaldía Local de Kennedy la competente de dar respuesta a su solicitud.

Como consecuencia de lo hasta aquí referido, se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Kennedy, brinde respuesta a lo requerido.

Cordialmente,



GABRIEL LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1PDF

Copia: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Gerson David Caballero Gómez-Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Gerson David Caballero Gómez-Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas Linares-Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Gabriel Lagos Medina -Subdirector Técnico de Parques (E)



FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS

Radicado ORFEO No.:	20261800004042		Radicado SDQS No.:	17782026	
Fecha: 06-01-2026 12:10					
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja	Reclamo	Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.	Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.	Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico
DATOS DEL PETICIONARIO					
Nombres y Apellidos:	ANONIMO				
Documento de Identidad:	TI CC X CE PA		Número:		
Dirección:	-				
Correo Electrónico:	eargonzalez84@gmail.com				
Número de Celular:			Número Fijo:		
ASUNTO					
REPARACIÓN DE ARO TABLERO CANCHA DE BALONCESTO					
REQUERIMIENTO					

Instituto Distrital de
Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



REPARACION DE ARO TABLERO DE LA UNICA CANCHA DE BALONCESTO, ESTA SITUACION LLEVA ASI MAS DE 6 MESES Y LA ADMINISTRACION DEL PARQUE NO HACE NADA POR GESTIONAR LA REPARACION. SE HAN PASADO DIVERSAS PETICIONES PERO NO HAY GESTION. SI REQUIEREN MAS INFORMACION MI NUMERO ES 3214451942. GRACIAS